

Ministerio de Relaciones Exteriores

Prórroga del acuerdo tripartito para el transporte de carga boliviana y peruana a través de territorio chileno

3 de abril de 2023

Nota Informativa 192 - 23

El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la aprobación de la Resolución No. 939 del Servicio Nacional de Aduanas de Chile con la cual se prorroga desde el viernes 31 de marzo hasta el 30 de abril del año en curso, la habilitación de la ruta Chacalluta-Chungará para el tránsito de vehículos de carga con destino al Perú o a Bolivia. Dicha resolución toma como base el acuerdo alcanzado por los Ministerios de Transportes de Bolivia, Chile y Perú, en seguimiento a lo acordado por las Cancillerías de los tres países en su reunión del día 28 del mes en curso, en la que participaron los sectores a cargo del control fronterizo.

Dicha habilitación se adoptó teniendo como marco el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre -ATIT- que permite la emisión de “permisos ocasionales”, con lo cual se podrá mantener el flujo del transporte de carga con destino al Perú y a Bolivia; y, en sentido más amplio, contribuirá a la facilitación del comercio de mercancías entre ambos países, ante la persistencia de factores que limitan el tránsito por la ruta Puno-Desaguadero.

De esta manera, la Cancillería coadyuva a que nuestro país continúe recibiendo insumos imprescindibles para la industria avícola y para la seguridad alimentaria de la población nacional, manteniendo el flujo comercial que resulta fundamental para proseguir con los esfuerzos que permitan alcanzar la plena reactivación económica; y, en particular, la atención de las necesidades y demandas de alimentación del sector más vulnerable de la ciudadanía.